

BASES DE LA CONVOCATORIA | PROYECTOS CANDIDATOS VII Andada solidaria Rey Ardid | Arcadia

01. Objeto de la convocatoria

La Fundación Ramón Rey Ardid y Arcadia organizan en Huesca la VII andada solidaria “Deja huella”, para sensibilizar, compartir y premiar a entidades con presencia en la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrollen un proyecto solidario de carácter social.

Por fin llega a Huesca, la VII edición de la Andada solidaria e itinerante que en esta ocasión organizan conjuntamente la Fundación Rey Ardid y Arcadia, programada antes de la pandemia, pretende hoy más que nunca sensibilizar a la sociedad aragonesa ante los problemas de salud mental que se han visto agravados si cabe, con la situación que vivimos con el COVID-19.

La Fundación Ramón Rey Ardid y Arcadia con la VII andada solidaria “Deja huella”, pretenden concienciar, reconocer y premiar a entidades con presencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La pandemia ha reflejado nuestra propia fragilidad, convirtiéndose en una herramienta de solidaridad, una oportunidad de aprender, empatizar y luchar contra el estigma.

La Andada tendrá lugar en esta ocasión: **el domingo 2 de octubre del 2022 en Huesca**, dentro de los actos del Día Mundial de la Salud Mental.

De vuelta al camino y a la vida: andar juntos, compartir inclusión y solidaridad.

Arcadia y Fundación Ramon Rey Ardid en los últimos 30 años han hecho de la atención a las personas que son vulnerables por su diversidad funcional, su edad o problemas de salud mental su razón de ser: impulsando proyectos que mejoren su calidad de vida, contribuyendo así al bienestar global de la comunidad.



#DejaHuella

por la salud mental



02. Premios

El dinero recaudado se repartirá entre la totalidad de las entidades candidatas, de forma proporcional al número de votos obtenido por cada una de ellas.

03. Requisitos de participación

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión.

Las entidades participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Que estén constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro o de cooperación al desarrollo, que persigan fines de interés social inscritas en el correspondiente registro.
- Que su sede social o delegación se encuentre en la Comunidad Autónoma de Aragón o el proyecto presentado o parte de su actividad se desarrolle en ella. Exceptuando los proyectos de cooperación al desarrollo.
- Que tengan una antigüedad mínima de un año desde la inscripción en el correspondiente registro en el momento de presentarse a la convocatoria.

- Que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Que no hayan sido premiadas con el primer premio de la anterior edición de la andada solidaria “Deja huella”.
- Preferentemente se valorará que desarrollen su actividad en la provincia de Huesca y / o trabajen con personas con enfermedad mental y tengan un volumen de ingresos inferior a 500.000 Euros.

#DejaHuella

por la salud mental

04. Presentación de proyectos

El hecho de presentar el proyecto implica la aceptación de las presentes bases.

4.1. Forma y plazo

Los proyectos deberán ser enviados por correo electrónico a: dejahuellaporlasaludmental@gmail.com antes del día 15 de julio de 2022.

No se podrán presentar proyectos ni documentación complementaria fuera de este plazo.

4.2. Información y documentación necesaria

En el correo electrónico en el que se remita el proyecto deberá incluirse la siguiente información:

- Datos generales de la entidad participante:
 - Nombre de la organización.
 - Número de registro.
 - CIF de la organización.
 - Dirección y código postal.
 - E-mail.
 - Teléfono.
 - Página web (en su caso).
- Objetivos, actividades y resultados de la entidad.
- Datos de las personas de contacto.

Se valorará positivamente la presentación de la siguiente documentación:

- Las cuentas anuales de la entidad.
- Los estatutos de la entidad.
- Certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social que acrediten estar al corriente de sus obligaciones laborales y fiscales.
- Plan de viabilidad del Proyecto.

4.3. Requisitos del proyecto

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Responder al objeto de la convocatoria y del ámbito de actuación correspondiente.
- Describir el proyecto: entre otros aspectos, deberá detallarse su objetivo, ámbito de actuación, metodología, medios, necesidades a cubrir, etc.
- Incluir un presupuesto aproximado de los gastos derivados del proyecto.
- Referirse a un proyecto específico, concreto y no referido a actividades generales de la entidad, con un horizonte temporal determinado y especificando medios técnicos y económicos.
- No se podrán presentar actuaciones para actos puntuales como congresos, jornadas, seminarios, exposiciones o publicaciones en cualquier tipo de soporte.

Se valorarán positivamente:

- Proyectos que afronten las dificultades a las que se enfrenta la sociedad aragonesa en su diversidad propiciando los cambios y el acercamiento de los servicios al ciudadano y la comunidad.
- Preferentemente se valorará que desarrollen su actividad en la provincia de Huesca y desarrollen su labor con personas con problemas de salud mental o contemplen la salud mental como eje de la salud global y bienestar del usuario en su ciclo vital.
- La viabilidad del proyecto.



#DejaHuella

por la salud mental



05. Resolución de la convocatoria

- Se creará una comisión encargada de comprobar que las entidades participantes cumplen los requisitos expuestos y valorar que los proyectos presentados son conformes con los criterios de valoración indicados en estas bases (la “Comisión”).
- La Comisión estará formada por personal de la Fundación Ramón Rey Ardid (1 persona), Arcadia (1 persona) y un miembro de la Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad (CADIS-Huesca), encargadas de avalar la presente convocatoria.
- Una vez realizada dicha revisión previa, se subirán los proyectos a la plataforma “AVAIBOOK SPORTS”.
- El plazo de inscripción para la VII Andada estará abierto desde el 16 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2022, de forma que las votaciones de las personas inscritas se realizarán en dicho plazo.
- Se creará una “Fila 0” de forma que la votación estará abierta a personas, entidades o empresas que no participen en la Andada, pero quieran colaborar económicamente con la recaudación para los proyectos hasta el 26 de septiembre de 2022.
- El recuento se realizará mediante la referida plataforma.
- La resolución se comunicará a las entidades participantes en el acto de la VII Andada.

